



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación nº 1/2022 de la Plantilla de personal, al objeto de amortizar diferentes plazas del Ayuntamiento de Torrijos que se adjunta como Anexo.

Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 68, de fecha 7 de abril de 2022, así como expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Durante el citado período no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación nº 1/2022 de la plantilla de personal, siguiéndose los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRLR-.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

ANEXO

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO (Amortización de plazas)

ÁREA	SERVICIO	PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO
E. SERV. DEPORTIVOS	-	1	COORD. GENERAL DEPORTES

PLANTILLA PERSONAL LABORAL (Amortización de plazas)

ÁREA	SERVICIO	PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO
G. CONSUMO	-	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
E. SERV. DEPORTIVOS	-	1	COORD. DEPORT. ESCUELA FÚTBOL

Torrijos, 3 de mayo de 2022.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º1.-2040